ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	794-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ - GT URABÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN PARTICULARMENTE DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, EN EL ACCESO A LOS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES</th><th>ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.</td><td>Durante AGOSTO no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación, ya que no se tienen personas en proceso de reintegración especial asignadas en esta etapa.</td></tr>
<tr><td>2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.</td><td>De las 25 PPR-E asignadas y activas, ninguna se encuentra en periodo de estabilización. JHON ALBERTO TORRES, cumplió esta fase, fue atendido en AGOSTO, y durante las atenciones individuales se trabajó sobre el avance en el proceso, se explicó acerca de este cambio de fase y se hizo la evaluación de su plan de trabajo, se expusieron los avances en cada meta y se recogió información sobre la percepción que tiene él acerca del proceso de reintegración, asimismo, se explicó sobre la importancia de construir un nuevo plan de trabajo de manera conjunta, por lo que se le invitó a reflexionar sobre sus necesidades, la PPR-E manifiesta estar a gusto con la ruta y sentirse tranquilo y seguro en su entorno, descubre aspectos positivos como el apoyo de su familia y ratifica la importancia de alcanzar algunas metas entre ellas, continuar sus estudios académicos.

Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 2. (Cuadro descripción de actividades)

<table>
<tr><th colspan="7">ESTABILIZACIÓN AGOSTO 2020</th></tr>
<tr><th>CODA</th><th>CÉDULA</th><th>PPR-E</th><th>FECHA DE INGRESO</th><th>TIPO DE ACTIVIDA</th><th>ACUERDO</th><th>SEGUIMEINTO</th></tr>
<tr><td rowspan="2">29-00519</td><td rowspan="2">71947128</td><td rowspan="2">JHON ALBERTO TORRES CÓRDOBA</td><td rowspan="2">16/09/2019</td><td rowspan="2">Asesoría individual</td><td>JPEV-PdT</td><td>Se hace seguimiento a los avances en cada dimensión y meta trabajada, la PPR-E responde con interés y comenta sus avances, asegura sentirse más tranquilo, conoce el entorno y poco a poco ha ido estableciendo relaciones con otras personas, se acuerda trabajar en la construcción de nuevos acuerdos para el próximo plan de trabajo.</td></tr>
<tr><td>JPDC-PdT</td><td>Se recoge información sobre las necesidades e intereses, entre ellas, su deseo por continuar con sus estudios de formación académica.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.</td><td>A la fecha se cuenta con 25 PPR-E asignadas, dos de ellas figuran inactivas en el SIR porque se encuentran en investigación por causal sobreviniente, ellas son, Juan de Jesús Lagares Almario y Miguel Enrique Vergara. De las 23 PPR-E activas, 4 tienen plan de trabajo en elaboración, Onny de Jesús Córdoba Córdoba, Jorge Enrique Julio Hoyos, Jhon Alberto Torres y Emilton Julio Aguilar y 19 en ejecución, en AGOSTO se pusieron en ejecución los planes de trabajo de Bernardo Jesús Díaz; Dionisio Norbey Puerta, con quienes se socializaron los planes de trabajo y se acordó, firmar posteriormente dicho plan de trabajo, cuando la emergencia actual lo permita. Por otra parte, se evaluaron las metas y dimensiones de la PPR-E Jhon Alberto Torres.
Dentro de las actividades más relevantes que se llevaron a cabo, estuvieron aquellas relacionadas con la caracterización para la elaboración de planes de trabajo, donde se indaga por los cambios laborales, familiares y de habitabilidad especialmente, esto dadas las actuales condiciones de crisis de salud, asimismo, se registró un censo de familia con la PPR-E Dionisio Mosquera Martínez, se aplicaron 23 instrumentos de empleabilidad, a cada una de las PPR-E activas, y se desarrollaron los acuerdos establecidos para JULIO, las atenciones en general, se llevaron a cabo de forma virtual, por medio de llamadas y video llamadas por whatsApp.
Dentro de las actividades más relevantes que se llevaron a cabo, estuvieron aquellas relacionadas con la caracterización para la elaboración de planes de trabajo, donde se indaga por los cambios laborales, familiares y de habitabilidad especialmente, dadas las actuales condiciones de crisis de salud, asimismo, se realizó el apoyo con la inscripción al SENA de Diana Luz Canchano, la esposa de la PPR-E Dalson López Simanca y Jeidith Guzmán Guzmán la esposa de la PPR-E Onny de Jesús Córdoba y se aplicaron tres instrumentos, dos de ellos, de habitabilidad, correspondientes a las PPR-E Bernardo Jesús Díaz Alegre y Dionisio Norbey Puerta y uno de COVID 19 de la PPR-E Oscar Dario Ricardo. Las atenciones en general se realizaron de forma virtual, mediante llamadas telefónicas y videos por WhatsApp, uno de estos videos se realizó con el ánimo de aumentar la consciencia frente a la importancia del lavado de manos.

Algunas de las actividades realizadas fueron de la dimensión de ciudadanía, JP/PER 1.4.1.1 Conocer vínculos sociogrupales; JP/PER 1.2.2.1 Conocer que es un plan de vida legal; JP/CID 7.3.1.2 Reflexionar sobre la importancia de fortalecer los vínculos institucionales; JP/CID 7.3.2..3 Autocontrol de emociones y resolución pacífica de conflictos; JP/CID 7.3.1.1 Fortalecer los vínculos institucionales; JP/PER 1.2.1.2 consecuencias de los efectos de prisionización y de pertenencia al GAOML en afectado su narrativa; JP/FAM 3.4.1.3 Acciones para implementar derechos y deberes de la familia; JP/FAM 3.6.1.2 Reflexión sobre pautas adecuadas de crianza; JP/HAB 4.2.1.1 Identificar mecanismos y modalidades de acceso a mejoramiento de vivienda; JP/HAB 4.3.1.3 Implementar acciones encaminadas a la planificación financiera; JP/SAL 5.4.1.3 Emprender acciones que faciliten incorporar hábitos de vida saludable en su vida; JP/SEG 8.1.5.1 Identificación de habilidades, herramientas y elementos resolución no violenta de conflictos; JP/SEG 8.1.5.2 Importancia manejo de emociones a través de herramientas de resolución pacífica de conflictos.</td></tr>
</table>

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	794-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ - GT URABÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN PARTICULARMENTE DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, EN EL ACCESO A LOS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Después de realizadas las actividades, se evalúan y se registran los avances en el ARPA, en el presente mes se evaluaron 48 acuerdos que se encontraban en proceso, correspondientes a los 19 planes de trabajo en estado de ejecución. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 3. (Pantallazos atenciones virtuales, videos; Cuadro de atenciones - Estado de los PDT; pantallazo PdT en elaboración, y evaluación PDT)
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios	En AGOSTO se da cumplimiento a esta obligación con el acompañamiento constante y monitoreo sobre el estado físico y mental de las PPR-E y sus familias, es importante señalar que de acuerdo a las necesidades, se realizan actividades enfocadas a la atención de las afectaciones generadas por el COVID 19, para este mes se llevaron a cabo 9 actividades que se registraron con el código ATEV_1724, las atenciones se enfocan en la psicoeducación en prevención y rutas de atención, y contención emocional, tal es el caso de Darío Enrique Vélez, quien se ha visto afectado debido a la sobreinformación al respecto, en ocasiones con noticias falsas; por otra parte, se acompañó y orientó a la PPR-E Oscar Darío Ricardo, quien padeció el virus del COVID 19, y lo superó de forma satisfactoria, durante la atención se le recomienda solicitar la incapacidad para acceder al beneficio de compensación económica. Finalmente se reporta el apoyo a la PPR-E Heber Manuel Izquierdo y su compañera sentimental para la gestión de una cita médica, ya que desde hace algunos días la PPR-E viene padeciendo con un acceso en la pierna, y no había consultado, en parte por el desconocimiento y falta de acceso a los medios tecnológicos para hacerlo, en la atención se apoya con el trámite para la solicitud de la consulta, en este caso una tele consulta. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 4. (resultado prueba Covid 19, pantallazos gestión salud)
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	En AGOSTO se da cumplimiento a esta obligación, con el seguimiento y monitoreo de los procesos de formación académica y para el trabajo que actualmente adelantan las PPR-E, el seguimiento se hace a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos y mensajes por WhatsApp, se reportaron ocho planillas, cuatro de FA Heber Manuel Izquierdo; Dionisio Mosquera Martínez; Luis Antonio Córdoba y Dionisio Norbey Puerta y cuatro de FpT de Onny de Jesús Córdoba; Dionisio Mosquera Martínez; Javier Antonio Hoyos y Norbey Rodríguez. A la PPR-E Dionisio Mosquera no se le reportó asistencia por lo que se le recomendó solicitar un certificado para hacer el cierre de la formación en el SIR, ya que, al hacer el seguimiento en la Funeraria San Nicolás, donde estaba realizando la formación de mecánica de motos, manifiestan que el curso fue cancelado y que más adelante se retomará, pero no cuentan con fechas o información precisa al respecto. Por otra parte, la PPR-E Javier Antonio Hoyos, terminó la etapa teórica y ahora se encuentra a la espera de encontrar un lugar de prácticas, por lo que tampoco se reportó asistencia. Unas de las acciones positivas de este mes, fue la inscripción en procesos de formación para el trabajo en el SENA de las cónyuges de las PPR-E Dalsón López Simanca y Onny de Jesús Córdoba Córdoba, quienes presentarán el examen de admisión próximamente. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 5 (Pantallazo correo envío certificados de FA y FPT; inscripción SENA)
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Durante AGOSTO se cumple con esta obligación a través del acompañamiento, asesoría y atención individual de las actividades establecidas en los planes de trabajo de cada una de las PPR-E según sean sus condiciones y necesidades, la actual crisis de salud ha generado grandes cambios y a precipitado a las personas a tomar decisiones o hacer grandes cambios en sus vidas, a la fecha las PPR-E avanzan con sus labores, algunas se han adaptado, otros se han arriesgado a ensayar nuevas formas de productividad, tal es el caso de Jairo Oquendo Oquendo, quien renunció a su lugar de trabajo en una finca bananera, y emprendió su propio negocio, en una parcela, donde ahora está sembrando yuca y maíz. Es importante resaltar que las PPR-E que no se encuentran laborando o quienes lo hacen de forma esporádica, cuentan con el apoyo de sus familias y amigos, es decir, no se ha identificado una PPR-E que se encuentre completamente sola y sin apoyo. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 6 (cuadro-estado laboral de las PPR-E)
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes	Para Agosto se avanzó con el registro de las acciones de gestión con actores externos en el modulo correspondientes en el Sistema de Información para la Reintegración, toda vez que se establecieron algunos acuerdos y compromisos para continuar dichas gestiones, en el caso del hospital Francisco Luis Jiménez, se acordó aplazar la actividad hasta que la situación de emergencia de salud mejore, ya que el personal del hospital se encuentra concentrado en la atención y asistencia a la ruta COVID 19 y en cuanto a la gestión con el Pregonero del Darién se acordó que la PPR-E Dairon Mendoza Caraballo, responda a la entrevista de manera escrita para posteriormente ser publicada en el diario informativo. Finalmente, en cuanto a la gestión con la Unidad de Atención y Reparación Integral a la Víctimas se continúa participando en espacios de subjetivación, reflexión y construcción de acciones para la reconciliación. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 7 (Actas)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	794-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ - GT URABÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN PARTICULARMENTE DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, EN EL ACCESO A LOS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	Durante AGOSTO se avanza en el cumplimiento de esta obligación con la participación en los espacios dispuestos entre la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN, donde en conjunto se generan momentos para la reflexión y construcción de acciones para la reconciliación, y se busca a la vez, el acercamiento y fortalecimiento del trabajo interdisciplinar e interinstitucional. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 8 (Pantallazos invitación)
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Durante AGOSTO no se ha asignado población ni atención a las personas en proceso de reintegración según lo definido en las resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación.
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN	No se tiene población de PPR-E que estén realizando proceso de Culminación.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En AGOSTO de 2020 se continúan utilizando las herramientas Sistema de Información para la Reintegración SIR y ARPA de manera recurrente y oportuna, a través de ellas se hace el registro de la información que da cuenta de los avances de cada PPR-E como son informes de justicia y paz; evaluación y elaboración de planes de trabajo; caracterizaciones; seguimiento a los acuerdos, instrumentos de habitabilidad y de COVID19; registro de avance en las gestiones con actores externos y consulta de información para hacer seguimiento a cada proceso. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 11 (Pantallazos PDT en ejecución, acuerdos, informes de justicia y paz, actores externos)
12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Durante el mes de AGOSTO se da cumplimiento de esta obligación, con la realización de 70 asesorías individuales y tres actividades familiares. Las actividades realizadas obedecen a las acordadas en los planes de trabajo; caracterización y elaboración de planes de trabajo; aplicaciones de instrumentos y atención a la emergencia por la pandemia generada por el COVID 19, estas actividades son reportadas de forma oportuna a gestión documental para su registro en el Sistema de Información de Reintegración SIR. Otras de las acciones que dan cumplimiento a esta obligación son, la aplicación de dos instrumentos de habitabilidad y un instrumento de seguimiento al COVID 19, realizado a la PPR-E Oscar Darío Ricardo quien padeció este virus, a la fecha ya superado. Finalmente se cumplió con la actualización de datos de contacto y notificación de la PPR-E Levi Antonio Martínez y se elaboraron y registraron en el módulo de justicia transicional del SIR, tres informes de justicia y paz correspondientes a las PPR-E Dairon Mendoza Caraballo; Darío Enrique Vélez y Bernardo Jesús Diaz Alegre, en estos informes se recoge y actualiza información y se aportan los avances que se produjeron en el último mes, con el propósito de tener información actualizada sobre el proceso de reintegración especial. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 12 (Cuadro de acuerdos en proceso, Seguimiento de acuerdos; pantallazos correos e informes justicia y paz, pantallazos instrumentos)
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	En AGOSTO se cumple con esta obligación, asistiendo y participando de las reuniones misionales de la ARN, una el 6 y otra el 26 de AGOSTO, donde los asesores y la coordinadora del grupo territorial, hacen seguimiento a los compromisos, atenciones y avances de los procesos de reintegración y reincorporación, así mismo, se planean nuevas acciones y se establecen nuevos acuerdos. De igual forma, se participó de dos encuentros de entrenamiento y reentrenamiento de la ruta de reintegración especial de Justicia y Paz, donde se trataron temas relacionados con la elaboración de informes de avance de justicia y paz. Finalmente, se participó de un encuentro de subjetivación, entre la ARN y la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, donde se generaron reflexiones y a partir de allí la planeación de futuras acciones para la reconciliación. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 13 (pantallazos de asistencia; actas de reunión)

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	794-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ - GT URABÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN PARTICULARMENTE DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, EN EL ACCESO A LOS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	En AGOSTO se realizaron acciones para dar cumplimento a esta obligación, como fue, el envío de 33 planillas de atención psicosocial, a través de correo electrónico, al profesional de digitación asignado, asimismo se reportaron 8 planillas de seguimiento a los procesos de formación académica y para el trabajo (FA y FPT), los reportes se hacen en las fechas establecidas y siguiendo las directrices dadas, en cuanto a la organización de los archivos. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 14 (Pantallazos correos, envío de planillas de atención psicosocial y de planillas FA y FPT.)
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En AGOSTO se cumple con esta obligación realizando y apoyando las siguientes acciones. Se inició con una de las actividades establecidas en la propuesta de bienestar laboral, un conversatorio virtual sobre liderazgo llamado "7 hábitos de la gente altamente efectiva" que contó con la participación de 12 colaboradores; se elaboró in video sobre el correcto lavado de manos, el cual se compartió a través de WhatsApp con las PPR-E; otra de las acciones realizadas fue el reporte de novedades como inasistencias, traslados o capturas, a través del diligenciamiento de una base de datos en una hoja de Excel; por otra parte, se diligenció la matriz de planilla de decretos de emergencia que fueron socializados con los participantes; finalmente se participó del diligenciamiento de la encuesta para recoger información en relación a la rendición de cuentas vigencia 2019 y se hizo revisión del SIGOB. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 15 (Actas de reuniones; pantallazos socialización de la estrategia de bienestar; pantallazo SIGOB; matriz materiales; videos.)
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En AGOSTO no se realizaron desplazamientos dada la actual crisis de salud pandemia COVID 19 y las restricciones nacionales y locales para atender dicha crisis. Se suministró al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de la gestión; se prestó de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; actuando con lealtad y buena fe durante la celebración y ejecución; se utilizó todos los conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. Se cumplió el pago de las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales del periodo contractual; se aplicó los instructivos de Seguridad Integral de la ARN disponibles en el SIGER. Se recibió y tiene en custodia los bienes que la ARN brindó como equipos de cómputo y dispositivo ARPA, los cuales se encuentran en buen estado y se les ha realizado el uso adecuado; además, se utilizó los sistemas de información y herramientas tecnológicas para apoyar las actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren; en AGOSTO no se atendieron participantes distintos a los asignados, porque debido a la actual crisis de salud el trabajo se está llevando a cabo desde la casa y no se realizó apoyo como "profesional base" Se presenta el Informe de actividades del periodo del mes de AGOSTO. Así mismo, se cumplió el compromiso de mantener la integridad, reserva y confidencialidad de la información que conozca con ocasión del acceso a documentos, bases de datos y en general todo el material que la Entidad proporcione, de conformidad con la normativa vigente y la Política de Tratamiento de Datos dispuesta por la ARN. Por último, se rindió de forma oportuna la información que solicitó el supervisor del contrato.

MARIANA MORENO PACHECO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"